28.821

CONCORDIA, 23 de Octubre de 2025.

N° 10.307

VISTO:

La destacada trayectoria del Maestro Miguel Ángel Paccot, 8° Dan de Taekwondo ITF, Vicepresidente de la Asociación de Taekwondo de la República Argentina (ATRA), Suboficial Principal (R) del Ejército Argentino, instructor de defensa personal, instructor de tiro deportivo, educador y ciudadano ejemplar de la ciudad de Concordia;

Su condición de formador de generaciones, referente del deporte y la educación marcial en Concordia y en la República Argentina, así como su invaluable aporte a la construcción de valores humanos, deportivos y sociales a lo largo de más de cinco décadas de servicio y compromiso con la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Maestro Miguel Ángel Paccot, nacido el 25 de mayo de 1954, ha dedicado más de cinco décadas ininterrumpidas a la enseñanza, práctica y promoción del Taekwondo, arte marcial que combina la técnica con la filosofía, el respeto, la disciplina y la superación personal;

Que inició su formación en 1975, y desde entonces, ha sido protagonista y testigo del crecimiento del Taekwondo ITF en la Argentina, habiendo participado en torneos nacionales e internacionales, cursos técnicos y seminarios dictados por grandes maestros, incluyendo al propio General Choi Hong Hi, creador del arte;

Que a lo largo de su extensa trayectoria, el Maestro Paccot ha formado más de 200 cinturones negros desde su instituto Yoo-Sin, fundado en 1995 en la ciudad de Concordia, consolidando un espacio que no sólo forja deportistas, sino que educa en valores, autoestima y respeto, transformando la práctica marcial en una escuela de vida;

Que su formación y su vocación docente se proyectan también en el tiro deportivo y profesional, ámbito en el cual se desempeña como Instructor de Tiro matriculado (RENAR N° 2516) y Comisario de Tiro del Tiro Federal Argentino - Filial Concordia, habiendo obtenido múltiples campeonatos entrerrianos y nacionales

en armas cortas en diversas categorías simultáneas, además de integrar el equipo argentino de tiro del Ejército, seleccionado entre los diez mejores tiradores del país;

Que su nombre se asocia también a una intachable carrera militar, como Suboficial Principal del Ejército Argentino (Retirado), Campeón Argentino de Pentatlón Militar, instructor de defensa personal policial y militar, comisario de tiro, integrante del equipo nacional de tiro del Ejército, y miembro de una misión de paz de la ONU en Chipre, donde desempeñó funciones de adiestramiento y conducción;

Que su compromiso social se refleja en su participación constante en actividades comunitarias y deportivas de la ciudad, especialmente en la Maratón Internacional de Reyes, en desfiles cívicos y en acciones conjuntas con instituciones educativas y de seguridad, consolidando la presencia del Taekwondo como herramienta de integración y ciudadanía;

Que ha recibido innumerables reconocimientos nacionales e internacionales, entre ellos el Premio San Antonio de Padua, distinciones por parte del Ejército Argentino, la Municipalidad de Concordia y organismos deportivos, así como menciones honoríficas de la ITF por su contribución a la difusión del arte marcial en la provincia de Entre Ríos;

Que en el ámbito del tiro deportivo ha alcanzado destacadas distinciones, siendo Campeón Entrerriano de Armas Cortas en cinco categorías simultáneas, logro que evidencia su disciplina y constancia, cualidades que ha sabido transmitir como instructor;

Que actualmente, en su calidad de Vicepresidente de ATRA, continúa desempeñando un papel protagónico en la organización de torneos nacionales e internacionales, exámenes y seminarios, siendo referente técnico y moral de generaciones de practicantes;

Que en el año 2025 ha sido propuesto para su promoción al grado de 9° Dan, la máxima distinción que la International Taekwondo Federation otorga a los Maestros cuya vida representa la esencia del Taekwondo: cortesía, integridad, perseverancia, autocontrol y espíritu indomable;

Que su trayectoria en el deporte marcial, el tiro, la defensa personal y la docencia constituye un legado cultural, educativo, deportivo y humano de valor incalculable, que merece ser reconocido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese "Personalidad Destacada de la Ciudad de Concordia", conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.537 de Régimen de Honores, al Maestro Miguel Ángel Paccot, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el Taekwondo ITF, el tiro deportivo y la defensa personal, así como por su aporte a la formación de generaciones, el servicio y la difusión de las disciplinas marciales y del deporte en la ciudad de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese una copia de la presente resolución y diploma de reconocimiento a su vida consagrada al deporte, la docencia y la promoción de los valores humanos en la ciudad de Concordia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 23 de Octubre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 24 de Octubre de 2.025.
Nº 38.719.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * DEPARTAMENTO *

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL